

Lamay lebro 7 de 1788

SF-CST
LEG. 5
DOC. 216
Fol. 2

En real.



SELO TERCERO, VN REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y OCHO, Y OCHENTA
Y NUEVE.

Señor Gobern. Intend.

Por presentada la p. D. Manuel Cameros, cura de la Doctrina de
rente quese expreza, Reyes, Vicario Juez Eclesiastico de esta Pro-
y en atencion a lo que vincia, como mas haya lugar, en dexecho ante
el suplicante repre- V. S. paxezco, y digo: Que tengo, en los terminos de mi
senta, como igual- Doctrina un anexo nombrado Huarahuan de
mente a constar la tanto de este de Reyes diez leguas, y decaando
suma necesidad que cumpla con lo que corresponde a mi Ministerio,
hay de Sacerdotes a fin de proveyer aquella Feligresia, de ministros en
suficientes, y lengua- quien concurren las circunstancias correspondien-
tes, como con la de suficiencia para coexerce-
rlos para el mini- dicho cargo, siendo la principal la de arreglada
torio de Tenientes de conducta, y al mismo tiempo la de estar instruido
Curas, la que tiene en la Lengua Indica, no siendo comun este requisito
el Pueblo de Huarahuan los mas de los eclesiasticos, concurrendo uno,
si de un Presvitero y otro en el R. P. Fray Pedro Moreno Religioso
fijo por la distancia del orden de San Agustin, hallandose este con
de diez leguas en quela licencia necesaria, asi de su Prelado, como
se halla de la Cabeza de las del Juzgado Eclesiastico, y aprobada su
de Doctrina a que idoneidad para coexerce el cargo de Inter, se ha de
perrenere, y ultima- tener V. S. que atendiendo a la necesidad urgente
mente los acciden- de no encontrar sugeto en quien poder descansar
tes del Religioso Fr. por la conciencia a que era obligado el Párroco
Pedro Moreno con de una Doctrina, hallandose enteramente satis-
su notorio arreglo, fecho de la Religiosidad, zelo actividad en el
coactividad, y suma cumplimiento de su obligacion de dicho Padre, espero
Religiosidad por lo el que V. S. considerando a que lo que llebo expe-
que hace a esta sado, lo ha experimentado V. S. en el tiempo de
que por su enfermedad residio en esta Villa dicho

Intendencia de le Padre, con licencia de su Prelado, el que por parte
concede permiso de V. S. no se le ponga embargo, sino tambien
para que pueda con que lo patrocinie usando de las facultades
continuar en dicho Puesto que en V. S. concurren en esta Intendencia
blo en el referido con respecto al beneficio que resulta a aque-
llos misioneros, manella Feliglesia para el servicio de Dios, an-
sándose como hasta en el que logran de ser Doctrinados como
aqui, y con la calidad en el del pronto auxilio en los casos que
se ha vez de acudir ocurren en una Poblacion numerosa, por
con este Cooperar - lo qual expuso el que V. S. se sirva de apo-
te al Excmo. Señor por la Eleccion que tengo echo en dicho
Pueblo por la pre-Religiosa, como tambien la de Declarar
civa licencia, res-batante sus licencias siendo lo principal
pecto a hallarse el que no carezca dicha Feliglesia, de lo
ya para dar lugar al auxilio q. Coexperimentan con sugeto que
su respectivo Prelado como instruido en el idioma lo conduce
do por la curia a las Reglas que deben observarse en la
Eclesiastica = Doctrina Christiana para el cumplimiento
de sus obligaciones, puto *Am. en l. one. Va*

m.

Salvez

Manuel Gamero

Nicolas de Benavides

TA Y MEAVE.

[Faint, illegible handwriting visible through the paper.]

En real.



SELLO TERCERO, VN REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y OCHO, Y OCHEN-
TA Y NUEVE.

Se devolvieron a este lugar las
Patentes contenidas en tres f.^{as} Compre-
hendidas de la f.^{ta} 1.^a inclusive, en
virtud del Sup. Dcto. de 8. de Junio de
este pres.^{te} año de 1791, p.^a entregarse
con la parte, segun lo ordena-
do en el R.^o Dcto. al P.^o Pedro de
no. oy 18. de otro mes, y año.

Rueda



Solicitudes de Provincias

Int.

DESCRIPCION DE DOCUMENTOS O EXPEDIENTES

- 1) ENCABEZADO (TITULO) APROBACION DE NOMBRAMIENTO: Manuel Cameros
- 2) FECHA 1788-02-07 3) DATA TOPICA Lima tarma
- 4) SIGNATURA 5) N° DE FOLIOS 2
- 6) INCLUIDO EN SIGNATURA Bueno
- 7) ESTADO DE CONSERVACION Bueno
- 8) DESCRIPCION Manuel cameros, cura de la Doctrina de Reyes y Juez eclesiástico de la Provincia de tarma solicita aprobación del nombramiento que hizo en Fray Pedro Moreno, Religioso del orden de San Agustín, de ynter del Pueblo de Huasahuasi. Presentado al Gobernador intendente de tarma

- 9) DESCRIPTORES Lima tarma
- APROBACION DE NOMBRAMIENTO
 - Cameros, Manuel cura de la Doctrina de Reyes y Juez eclesiástico de la Provincia de tarma
 - Moreno, Pedro, Fray y Religioso del orden de San Agustín
 - Pueblo de Huasahuasi

Responsable de la descripción

Fecha de descripción

Sotano
165